

228

228

NCR 2

De conformidad con el art. 165 del Reglamento General de los Registros Públicos. Arequipa, 28 de diciembre de 1998.

[Firma]
 Edwin Pineda Guillón Ojeda
 Registrador Público

- 89 -

Lo referido a las declaratorias de fábrica de los edificios de 15 días, Tumbayasi, Pampa Blanca y Guanoa han sido trasladados en la parte pertinente por correlación de partidas al asiento 4 del rubro 3) de la ficha 84184 de propiedad inmueble por ser el lugar que le corresponde, dicha declaratoria consta en el punto 87, página 216 Tomo 74; se procede en virtud de la solicitud de parte de fecha 14-02-99 Para Am. 10.04 día 17-02-99, Auto. 171431 Tomo 2 de Decretos de S. 56-00 Rec. 496831 Ley 5-0023/1996 CHI-150493 Arequipa, 02 de marzo de 1999.

[Firma]
 Dr. Ysmael A. Porras Manríquez
 Registrador Público

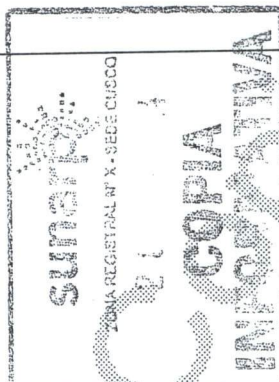
90

De conformidad con el Decreto Supremo 033-99-MTC, de fecha 19-9-99, se procede a transferir a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de los bienes y derechos de propiedad de ENAFER S.A. que a continuación se detallan: La Franja de terreno de ancho variable, que a lo largo de la línea férrea comprende el tramo denominado Ferrocarril del Sur, inscrito en esta partición; y que comprende los kilómetros que a continuación se indican: Tramo Malónani - Arquepa (línea ramal Molendo - Empalme) del Km. 0 (Malónani) al Km. 147.515 (Arquepa); más 17.834.70 Km. del ramal Molendo - Empalme Tramo Arquepa - Juliaca del Km. 0 (Arquepa) al Km. 304 (Juliaca). Tramo Juliaca - Puno del Km. 304 (Juliaca) al Km. 251.700 (Puno). Tramo Juliaca - Cuzco del Km. 0 (Juliaca) al Km. 237.831.50 (Cuzco). Así y más ampliamente consta del numeral 2.4 y cláusula tercera del anexo No. 02 del Pedido D.S. 033-99-MTC. Dec. N. 4:28 del 25-7-01. D.S. 00-00. Rec. 01330021. Título 0301200134030. Leg. 0000447818. Arequipa, a dos de agosto del 2001.

[Firma]
 Registrador Público

91

De conformidad con el D.S. 033-99-MTC, de fecha 19-9-99, se procede a transferir a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de los bienes y derechos de propiedad de ENAFER S.A. que a continuación se detallan y que forman parte del inmueble inscrito en esta partición: 1.- La estación Molendo, corriente en el folio 146 y 216, asiento 132 de esta partición y su fábrica en el asiento 87, folio 216 de esta partición. 2.- Casa sección No. 1 Molendo, cuya fábrica corre en el



Inventario 2015
Faltante5294.50m²

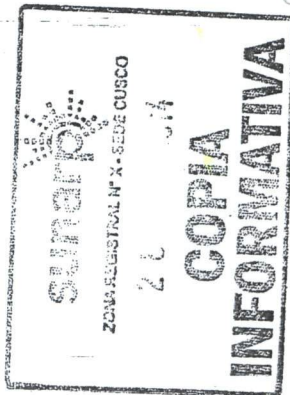
no consta en registro contable 2015

99-11e

trabajo julio

asiento 2, folio 214 de esta partida. (3) Estación La Joya, corriente en el folio 26 y 148, asiento 1 y 2 de esta partida, cuya fábrica corre en el asiento 87, folio 218 de esta partida. (4) Estación San José, corriente en folio asiento 1 y 2, folios 26 y 149 respectivamente de esta partida, y su fábrica en el asiento 87, folio 218 de esta partida. (5) Estación Ular, corriente en el asiento 1 y 2, folios 27 y 149 de esta partida y su fábrica en el asiento 87, folio 219 de esta misma partida. (6) Estación Quishuamayo, corriente en el asiento 1 y 2, folios 28 y 149 de esta partida y su fábrica en el asiento 87, folio 219 de esta misma partida. (7) Estación de Peñamayo, corriente en el asiento 1 y 2, folios 29 y 149 respectivamente de esta partida, y su fábrica en el asiento 87, folio 219 de esta misma partida. (8) Estación Tiedaga, corriente en el asiento 1 y 2 folios 30 y 150 de esta partida y su fábrica en el asiento 87, folio 219 de esta misma partida. (9) Casa Sección Viviranda Traga Grande, cuya fábrica corre inscrito en el asiento 87, folio 219 de esta partida. (10) Estación Tres Cruces, cuya fábrica corre inscrita en el asiento 87, folio 219 de esta misma partida. (11) Pápio Estación Asqueret, cuya inscripción corre en el asiento 1 y 2, folios 31 y 151 de esta partida, y su fábrica en el asiento 87, folio 220 de esta misma partida. (12) Casa Sección Campa Colorado, cuya fábrica corre inscrita en el asiento 87, folio 225 de esta partida. (13) Estación Jura, cuya inscripción corre en el asiento 01 y 02, folios 34 y 152 respectivamente y su fábrica en el asiento 87, folio 225 de esta partida. (14) Estación Morro Verde, cuya fábrica corre inscrita en el asiento 87, folio 225 de esta partida. (15) Casa Sección de Quisco, cuya fábrica corre inscrita en el asiento 87, folio 226 de esta partida. (16) Estación Pampa de Arceles, cuya inscripción corre en el asiento 1 y 2, folios 35 y 153 respectivamente y su fábrica en el asiento 87, folio 226 de esta partida. (17) Estación Cañayes, cuya inscripción corre en el asiento 01, folio 36 y su fábrica en el asiento 87, folio 226 de esta partida. (18) Estación Sumbay, cuya inscripción corre en el asiento 1 y 2, folios 36 y 154 y su fábrica en el asiento 87, folio 226 respectivamente de esta partida. (19) Puente Sumbay Viejo, cuya inscripción corre en el asiento 1, folio 36 y asiento 2, folio 154 de esta partida. (20) Estación Pucacancha, cuya inscripción corre en el asiento 1 y 2, folios 37 y 154 de esta partida. (21) Estación Pitonga, cuya inscripción corre en el asiento 1 y 2, folios 37 y 154 y su fábrica en el asiento 87, folio 227 de esta partida. (22) Estación Lagunillas, cuya inscripción corre en el asiento 2, folio 155 de esta partida. (23) Casa Sección Caracocha Rancho Saracocha, cuya inscripción corre en el asiento 2, folio 156 de esta partida. (24) Estación Santa Lucia, corriente en el asiento 2, folio 156. (25) Estación Maravillas, corriente en el asiento 2, folio 156. (26) Estación de Cabanillas, que corre en el asiento 1 y 2, folios 52 y 157. (27) Casa Sección Yocand, que corre en el asiento 1, folio 53. (28) Estación Jiraca, que corre en el asiento

no consta en registro contable 2015
6,295.50m²CORIA
INFORMACION



6164 0.000 m² Contable
No consta en el registro
334200
No consta en el registro
Contable 2015

1, 2, folios 53 y 157. 30. Caso Sección Consolida, que corre en el asiento 01, folio 53. 31. Asillero de Casa Sección Huay, que corre en el asiento 1, 2, folios 54 y 157. 32. Estación Pito, que corre en el asiento 1, 2, folios 55 y 158. 33. Punto Muelle, que corre en el asiento 1, 2, folios 55 y 158. 34. Estaciones Lano, Pucana, Tirapata y Ayaviri, que corren en el folio 56, asiento 1 y asiento 2, folio 159. 35. Estaciones Chugui, Bambilla, Santa Rosa, Ararancay y La Raya, que corren en el asiento 1, folio 59 y asiento 2, folio 160. 36. Estación Sawa, que corre en los asientos 1 y 2, folios 123 y 161. 37. Estación Maranguni y Estación Chichuy, que corren en los asientos 1 y 2, folios 123, 124 y 161. 38. Estación Sierrita, San Pablo y San Pedro, que corren en los asientos 1 y 2, folios 124, 125 y 162. 39. Estación Tinta, que corre en los asientos 1 y 2, folios 126 y 163. 40. Estaciones Combapata, Chacacupe y Cuzipata, que corren en los asientos 1 y 2, folios 126, 127, 128 y 163. 41. Estación Quequiana y Estación Urcos, que corren en los asientos 1 y 2, folios 128, 130 y 164. 42. Estación Andahuayllan, que corre en los asientos 1 y 2, folios 130 y 165. 43. Estación Huambulo, que corre en el asiento 1 y 2, folios 131 y 165. 44. Estación Oropesa, que corre en los asientos 1 y 2, folios 132 y 165. 45. Estación Cuzco, que corre en los asientos 1 y 2, folios 134 y 166. Así y más ampliamente consta del anexo No. 2, numeral 2.4, cláusula Tercera del D.S. 059-96 PCM. 46. Se incluye en el presente Transparencia la denominación Estación Km. 99, cuya parcela corre en el asiento 27, folio 226, Dec. a Hs. 9:29 del 25-07-01. Ds. 21.00.00. Recibo 01355021.

Legajo 447293. Título No. 0302001348303. Arequipa, 01 de agosto del 2001.



92

La Estación de la Ensenada se ha independizado en la Partida N° 12001025. La Estación de Tarma en la Partida 12001026. La Estación de Pozco en la Partida 12001027. La Estación de Calhuatla en la Partida 12001028. La Estación de Cadeendo en la Partida 12001029. La Estación de Huayn en la Partida 12001030. Talay, 4 agosto 2003

Carlos Buitron Fuentes
Registrador Público
Zona Registral N° 21 - Sede Arequipa

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ha adquirido el dominio de parte del inmueble inscrito en esta partida, y que se encuentra descrito dentro del llamado Partido Pito, corriente en el asiento 27 de esta misma partida y comprende los siguientes ambientes de la Oficina Gerencia Regional: La Gerencia Planta Alta; La Gerencia Planta Baja; Salones y Depósito 1 y 2; Departamento de Investigación y Desarrollo; Departamento de Vías y Obras (modera) y el Departamento de Vías y Obras (material noble). La transferencia se hace a mérito del Decreto Supremo 033-99- HC de fecha 19 de septiembre de 1999. Así y más ampliamente consta de la citada norma. Pres. a Hs. 9:46 del 25-7-01. Ds. 21.00.00. Recibo 01365066. Legajo 447292. Título 2348330. Arequipa, 11 de septiembre del 2001.

